

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

INGRESOS

RESPONSABLE

IMPUESTOS INMOBILIARIOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
FUSIÓN DE PREDIOS	TRÁMITE	SIL-ING-IMI-01
FECHA DE REGISTRO	2022-04-20	

OBJETIVO

Realizar trámite cuando los propietarios o poseedores de inmuebles solicitan fusión de los mismos.

USUARIOS

Público en general

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
Recibo oficial de fusión	\$284.00 por cada uno de los predios a fusionar	DE 1 A 5 DÍA (S)	NO APLICA

ALTERNATIVAS DE PAGO

Cajas de Tesorería Municipal

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Impuestos Inmobiliarios		
DOMICILIO	Melchor Ocampo # 1 planta baja, zona centro.		
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
De 8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes.	4727220110, extensiones 1132 o 1178	impuestos_inmobiliarios@silao.gob.mx	

## REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
Aviso o manifestación notarial de la operación.	1	2	Firmado y sellado por el Notario.
Avalúo fiscal original de fusión, con vigencia de un año y es válido para un solo acto u operación.	1	1	Elaborado por perito fiscal registrado en el Departamento de Catastro. El avalúo debe estar autorizado por el Departamento de Catastro
Contrarecibo que se le entregó al momento de dejar los documentos para llevar a cabo la operación.			El solicitante deberá entregar el contrarecibo al recibir el aviso o manifestación notarial ya operado y los recibos originales de pago.

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE  
PUBLICACIÓN  
DEL FORMATO

No aplica

## PASOS

- 1.- Recibir el aviso notarial o manifestación de la operación, por medio del cual solicitan realizar la operación.
- 2.- Revisar que el aviso notarial o manifestación de la operación esté completa y contenga todos los requisitos necesarios.
- 3.- Elaborar liquidación para pago de impuesto sobre fusión y multas si procediera.
- 4.- Recibir el pago del impuesto, recargos y multas, si los hubiera y elaborar los recibos correspondientes.
- 5.- Entregar un tanto del aviso o manifestación notarial, ya operada, y los recibos originales del pago o los pagos que hayan realizado.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO**

Cumplir con los requisitos solicitados.

**OBSERVACIONES**

Únicamente el interesado puede realizar los trámites

**FICTA**

NO APLICA

**FUNDAMENTOS DE LEY**

Artículo 25 Fracción V de la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., Ejercicio 2025.

**FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

No tiene

**INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Aviso o manifestación notarial de la operación.

Avalúo fiscal original de fusión, con vigencia de un año y es válido para un solo acto u operación.

Contrarecibo que se le entregó al momento de dejar los documentos para llevar a cabo la operación.

Expediente que contenga la manifestación notarial y los documentos que se solicitaron como requisito para llevar a cabo el movimiento de fusión de bienes muebles.

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE**

**REVISÓ**

Lic. Lorena Berenice Lopez Solorio  
Jefa del Departamento de Impuestos  
Inmobiliarios

**AUTORIZÓ**

C.P. ABRAHAM TREJO CAUDILLO  
DIRECTOR DE INGRESOS

**FECHA DE IMPRESIÓN**

2026-04-02 13:44:33

**FECHA DE REVISIÓN**

2025-02-25

**NUMERO DE REVISIÓN**

1 DE 4